República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2010-00177-00.

La Judicatura encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por el accionante. Adicionalmente, se advierte que dicho cómputo no fue objetado. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, se imparte la respectiva **aprobación**, con fecha de corte a 31 de agosto hogaño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fd20d6c174c90d0790284965600b1ab02330aaa1a0e198f8484e0c54e0ad6cb**
Documento generado en 31/10/2022 05:13:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica